

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2024-25

Titulación:	Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas
Código RUCT:	5601504
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Centro de Estudios de Postgrado
Modalidades de impartición:	

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del programa de doctorado ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB.

Dicha CET, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El Programa de Doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas (TNHP) por la Universitat de les Illes Balears fue verificado el 27 de julio de 2022 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2022-2023.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB, la CET de la AQUIB lleva a cabo el primer seguimiento del título, con el fin de comprobar la adecuada implantación de la titulación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) Con aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones y el Plan de Mejora de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con resultado de:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El programa de doctorado en Nutrición Humana y Patologías Asociadas (TNHP) es un programa de reciente creación que fue verificado el 27 de julio de 2022, según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2022-2023.

No se observan desviaciones con respecto a la Memoria verificada (MV).

En el Informe definitivo de verificación del título, con fecha de julio 2022, se dieron las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado, indicando que serían objeto de especial atención en el siguiente proceso de seguimiento y que su subsanación será condición necesaria para la continuidad del programa:

- Revisar el perfil de ingreso que incluía a «graduados con un nivel 3 del Marco Español de Cualificación para la Educación Superior», tal y como está redactado puede acceder cualquier graduado de nivel 3 con cualquier perfil, y se les indicaba «solicitar una modificación de la memoria que recoja los cambios oportunos realizados».

Se ha atendido.

- Eliminar el requisito de aportar un plan de investigación con carácter previo a la admisión al programa por parte del solicitante. Este requisito no podrá tampoco ser requerido ni valorado dentro de los criterios de selección en el proceso de implantación y puesta en marcha del título.

En el IAS presentado por la universidad no se especifica que se haya eliminado tal requisito pero parece implícito en el texto puesto que se indica que el plan de investigación será anual.

- Concretar los tipos de másteres de otras universidades que se considerarán dentro de los perfiles.

En el IAS presentado por la universidad, no se realiza ningún comentario al respecto.

- Establecer una escala para diferenciar el nivel de inglés presentado por el candidato y su ponderación en los criterios de admisión.

En el IAS presentado por la universidad, no se realiza ningún comentario. Se comprueba que se ha atendido tras la comprobación de su inclusión en la página web.

El programa se ha implantado en el curso 2023-2024. Cuenta con 16 estudiantes matriculados en

dos de las tres líneas de investigación indicadas en la MV, en la tercera no hay ningún estudiante.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

– Fomentar el aumento de matrícula, sobre todo para la tercera línea de investigación que actualmente no tiene doctorandos.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

– Presentar una modificación del título para dar cumplimiento adecuado a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

La titulación, en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), se compromete a iniciar el procedimiento de modificación del plan de estudios para adaptarlo a los requerimientos establecidos por la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La titulación incorpora información sobre los procedimientos de control, si bien no se hace alusión concreta a los procedimientos en caso de mención internacional.

Se ha comprobado que dos enlaces relativos al plan de investigación y al primer control no funcionan:

https://edocorat.uib.es/es/Gestio_Doctorands/Tramits/pla_de_recerca/
https://edocorat.uib.es/es/Gestio_Doctorands/Tramits/primer_control/

La titulación, en el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del IPS, expresa que la información relativa a los procedimientos de control y seguimiento del doctorado es pública y accesible en la web de EDUIB, incorporando de manera específica los trámites y requisitos asociados a la mención internacional. Por tanto, tras constatar este hecho en los enlaces aportados, se elimina el correspondiente aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación incluido en el IPS. A su vez, el IPS incluía un aspecto de especial atención orientado a revisar los enlaces en la página web del programa, garantizando su correcto funcionamiento y accesibilidad, especialmente en los apartados relativos al plan de investigación y al primer control. En respuesta a ello, la titulación, en su escrito de alegaciones, expresa que se han resuelto las dificultades técnicas de acceso a los enlaces señalados. Tras constatar este hecho en los enlaces aportados, se elimina como aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación.

Asimismo, la información pública del título presenta carencias en relación con determinados aspectos relevantes para los distintos grupos de interés. En concreto, no se incluyen, las infraestructuras, servicios y recursos asociados al mismo, incluyendo plataformas virtuales.

Por último, en algunos casos, en el perfil de los docentes, el CV breve no está disponible y solo se incorpora el enlace al perfil investigador.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Incorporar información más detallada sobre las infraestructuras, servicios y recursos asociados al programa, incluyendo las plataformas virtuales y otros recursos de apoyo disponibles para los distintos grupos de interés.
- Homogeneizar la información pública disponible sobre el profesorado del programa, garantizando la incorporación del CV abreviado de todos los docentes participantes.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El programa de doctorado dispone formalmente de un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) y de órganos responsables de su desarrollo, como la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) y la Comisión Académica del Programa (CAD). Asimismo, se evidencia la existencia de mecanismos de seguimiento y de un Plan de mejora asociado al título.

No obstante, aunque se constata una actividad relevante de la CAD en relación con la gestión ordinaria y el seguimiento académico del programa, la implantación efectiva del SIGC orientada a garantizar la mejora continua del título presenta todavía limitaciones significativas. En particular, la actividad de la CGC resulta escasa, con únicamente dos reuniones celebradas desde la implantación del programa, centradas fundamentalmente en cuestiones formales vinculadas al IAS y a las subsanaciones requeridas por ANECA.

Asimismo, el sistema de recogida de información no parece suficientemente eficaz. Esta circunstancia, unida a la baja participación obtenida, ha impedido durante dos años de implantación del programa disponer de muestras suficientes para generar informes fiables y representativos, dificultando así el análisis sistemático de resultados y la identificación de acciones de mejora sustentadas en evidencias objetivas.

Aunque el Plan de Mejora contempla acciones dirigidas a incrementar la participación en las encuestas, no se aportan evidencias suficientes que permitan valorar el impacto real de dichas medidas ni la existencia de un sistema consolidado de seguimiento y revisión continua del programa basado en indicadores fiables, pues en el plan de mejora no se identifican.

En consecuencia, se considera que el SIGC se encuentra formalmente establecido, pero su implantación y eficacia para asegurar de manera sistemática la mejora continua del título todavía son parciales y requieren un mayor desarrollo, especialmente en lo relativo a los mecanismos de recogida y análisis de información, la participación de los grupos de interés y el seguimiento efectivo de las acciones de mejora implantadas.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

– Incluir garant a integral de la libertad sexual, relacionada con la aplicaci n de la Ley Org nica 10/2022, de 6 de septiembre, dentro de las l neas estrat gicas de la facultad (compromisos de calidad).

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCI N EN FUTURAS EVALUACIONES:

– Proponer alguna acci n de mejora para realizar encuestas de valoraci n del programa, dirigidas a estudiantes y profesores.

La titulaci n, en su escrito de alegaciones, se ala que el Plan de Mejora del programa de doctorado ya contempla la acci n AdM-02, espec fica en esta l nea, orientada a incrementar la tasa de participaci n en las encuestas de satisfacci n. No obstante, el contenido de esta acci n se limita a informar a los estudiantes y al profesorado de la importancia de cumplimentar las encuestas, pero no describe ninguna actuaci n m s espec fica de sensibilizaci n o comunicaci n para aumentar la tasa de respuesta.

REQUERIMIENTOS:

– Evidenciar la correcta implantaci n del SIGC y el funcionamiento de la CGC, de forma que se pueda garantizar el ciclo de mejora continua basado en el an lisis de datos objetivos.

La titulaci n, en el escrito de alegaciones presentado tras la recepci n del IPS, se ala que la CGC del t tulo ya realiza lo se alado en este requerimiento. Aunque se constata una actividad relevante de la CAD en relaci n con la gesti n ordinaria y el seguimiento acad mico del programa, la implantaci n efectiva del SIGC orientada a garantizar la mejora continua del t tulo presenta todav a limitaciones significativas. En particular, la actividad de la CGQ resulta escasa, con  nicamente dos reuniones celebradas desde la implantaci n del programa, centradas fundamentalmente en cuestiones formales vinculadas al IAS y a las subsanaciones requeridas por ANECA.

– Mejorar la informaci n que se incluye en el Plan de Mejora de la titulaci n de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecuci n y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido se considera oportuno incluir:

- Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecuci n de las acciones planteadas.
- El origen de las acciones de mejora, siguiendo los establecidos en el procedimiento PE8.
- An lisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.

La titulaci n, en su escrito alegaciones, se ala que la CGC del t tulo se compromete a reforzar lo se alado en este requerimiento en el apartado «observaciones» del Plan de Mejora.

DIMENSI N 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACAD MICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

EST NDAR: EL PERSONAL ACAD MICO QUE IMPARTE DOCENCIA, AS  COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTER STICAS DEL T TULO, EL N MERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACI N INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el Informe de verificación del título se indicaba que: «de los 15 profesores investigadores que participan en el programa, 9 tienen un sexenio de investigación vivo y que 3 cuentan con méritos equivalentes, es decir el 75 % de los profesores cuenta con experiencia investigadora acreditada (dato superior al 60 % indicado por ANECA)».

En la tabla 8 del IAS se enumera el profesorado con sexenios vivos y se aprecia que ha disminuido al 58,8 %. No hay ninguno en la línea de investigación 3 denominada «Patologías asociadas a la nutrición, riesgo cardiovascular y disfunciones metabólicas», formada por 7 Profesores asociados con vinculación laboral clínica y hospitalaria, pero si aportan suficientes contribuciones científicas en los últimos 5 años (2021-2025).

En la memoria se expresa la intención de contar con profesores extranjeros que participen en el programa, pero en la tabla 8 no figura ninguno a pesar de que se indicaba que era «un objetivo prioritario fomentar la participación de profesores extranjeros en este programa de doctorado». En el anexo 3 y anexo 4 del IAS se presentan 7 tablas vacías de información en el curso 2023-2024 y el 2024-2025. Se indica que no se ha obtenido un valor fiable de cada ítem, pero no está claro si se han realizado encuestas de valoración a estudiantes y profesores.

En el informe de verificación se destacó que la labor de reconocimiento de la tutorización estaba en periodo de actualización de la normativa. En el IAS no se menciona si ya se ha actualizado ni como se reconoce esta actividad docente.

Se presenta una tabla con 41 contribuciones científicas de nueve profesores asociados, pero en el IAS no se ha indicado la producción científica del resto de profesorado de la universidad, solo se menciona en la tabla 2.2. el número total de publicaciones por año, sin indicar el nombre del profesor o línea a la que pertenece.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Plantear acciones de mejora para apoyar el desarrollo de la capacidad investigadora del profesorado del programa para que aumente el número de acreditados en investigación con sexenios «vivos».
- Fomentar la participación de profesorado de otras universidades extranjeros para favorecer un doctorado internacional.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Las infraestructuras reflejadas en el informe son las ya evaluadas positivamente en la MV.

La universidad dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. En la memoria se incluía la «previsión de que el 70 % de los doctorandos conseguirá ayudas para asistencia a congresos» pero en la tabla 2.1. del IAS, desde 2023, se indica que no han participado en congresos y tampoco se han otorgado becas predoctorales.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

– Fomentar el uso de las ayudas para asistencia a congresos con el objetivo de divulgar la investigación realizada por los doctorandos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La titulación presenta una tasa de abandono relativamente alta para la corta trayectoria del programa (17%; dos matriculados, hay un tercero en baja temporal voluntaria) y un número de matrículas ligeramente inferior al previsto (16). Hay un notable desequilibrio en el número de doctorandos en cada línea de investigación (15 en la línea de Nutrición Comunitaria, intervención Nutricional y Estilos de Vida y 1 en Nutrición, Estrés Oxidativo y Cognición) y ninguna matrícula, a juzgar por los datos aportados, en «Patologías Asociadas a la Nutrición».

Se presentan varias tablas que reflejan los indicadores de producción científica.

En la tabla 2.1, se señalan un total de 8 publicaciones de los matriculados en el programa, cifra suficiente dado que todavía solo se ha defendido una tesis doctoral.

En la tabla 2.3, se enumeran 14 proyectos en los que participa el profesorado, sin indicar a que equipo de investigación corresponde. Además, en siete de ellos, no se indica el periodo de ejecución por lo que no se puede comprobar si las tres líneas de investigación tienen al menos un proyecto competitivo en activo.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

– Detallar los proyectos de investigación en los que participa el profesorado, indicando la línea a la que pertenece y el periodo de ejecución.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE

APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Dada la juventud del programa solo se ha leído una tesis con máxima calificación y tres publicaciones asociadas. No se observa ningún problema que ponga en cuestión la productividad futura de las dos primeras líneas de investigación.

Los resultados son adecuados teniendo en cuenta que el programa solo se ha desarrollado durante dos cursos. Además, el perfil de una parte de los doctorandos son profesionales con actividad laboral y con una proporción alta de doctorandos a tiempo parcial.

No se han presentado encuestas de satisfacción de los colectivos implicados, ni del perfil de los egresados puesto que no se ha alcanzado un número de respuestas que sea representativo.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Monitorizar la evolución de la demanda en las tres líneas de investigación.

La titulación expresa, en su escrito alegaciones al IPS, que monitorizará la evolución de la demanda en las líneas de investigación

- Valorar la tasa de abandono y su relación con los doctorandos a tiempo parcial.

La titulación, tras la recepción del IPS, informa que valorará la tasa de abandono y su relación con los doctorandos a tiempo parcial.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes